



## RESPUESTA A CORREOS ELECTRÓNICOS CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Licitación Pública Nacional para " *Prestar asesoría especializada en los temas legales en control a la deforestación, regulación, reglamentación, legislación que debe modificarse, producirse, reformarse, diseñarse para control y vigilancia, para el avance del modelo forestal, acuerdos de conservación, remoción de barreras legales y/o administrativas a la misma, proponiendo nuevas leyes o regulaciones, nuevos mecanismos financieros para el sector forestal ambiental o comercial de Colombia.*"

1. Correo del 7/10/2020 8:03 a. m.

1.1. *"Solicito se tenga en cuenta las publicaciones académicas sobre el tema específico. Lo anterior demuestra idoneidad del consultor y el conocimiento a nivel investigativo de los temas objeto de la consultoría."*

1.2. *"Solicito que se tenga en cuenta la formación académica para la convocatoria, y por ejemplo, puedan ser homologares publicaciones y/o maestrías o doctorados por años de experiencia para efectos de los requisitos. Lo anterior demuestra la calidad del consultor."*

Respuesta a 1.1. y 1.2.: De acuerdo, se acepta homologar maestría en el área de interés con 1 año de experiencia específica y Doctorado en el área de interés con 2 años; a la vez, la autoría o co-autoría de publicaciones puede homologarse a 3 meses de experiencia específica si aplican a la temática requerida. Se ajusta mediante adenda.

1.3. *"¿Es necesario programar viajes para el desarrollo del objeto contractual? ¿Se espera que el consultor incluya dentro de las actividades y gastos logísticos el valor de viajes?"*

Respuesta a 1.3.: Se ajusta mediante adenda el apartado "Lugar de Ejecución" de los TdR en:

*"Las actividades relacionadas con el desarrollo de este contrato de consultoría se realizarán en la ciudad de Bogotá, D.C." No se incluyen viajes a la región.*

1.4. *"El Anexo 2 (Declaración de compromiso) parece estar dirigido específicamente para personas jurídicas y no para personas naturales. Sugiero disponer de un formato para personas naturales que se presenten a la licitación."*

Respuesta a 1.4: Esta declaración aplica tanto a personas jurídicas como a personas naturales.



2. Correo del 8/10/2020 3:12 p. m.

2.1. *“Incluir como experiencia específica el trabajo realizado no solo con el Sinchi o Ideam, sino también con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. Lo anterior, teniendo en cuenta que ambas entidades del sector ambiental tienen competencias en materia forestal. En el caso de la primera, por ser la entidad productora de la política pública ambiental, entre ella la forestal, del país; y en el caso de la segunda, por ser autoridad ambiental en materia de otorgamiento de licencias ambientales, las cuales incluyen los permisos y autorizaciones para el uso de los recursos naturales, en particular los aprovechamientos forestales.”*

Respuesta a 2.1: Se reformula mediante adenda la experiencia específica requerida en el sentido de instituciones ambientales tales como SINCHI e IDEAM; no de manera exclusiva.

“Experiencia específica de al menos 5 años en temas legales con áreas protegidas, Amazonía, reservas forestales, permisos ambientales en especial aquellos relacionados con el bosque, regulación, legislación y reglamentación ambiental, control y seguimiento ambiental a la deforestación y daño a los recursos naturales, en corporaciones autónomas regionales e instituciones ambientales tales como SINCHI e IDEAM, sin limitarse a estas.”

2.2. *“Los 10 puntos máximos relacionados con el año de experiencia en temas de la Amazonía y/o REDD+ debería ampliarse a experiencias directamente relacionados con la proyección, diseño, elaboración, formulación y gestión de normativas forestales, sean del nivel nacional o local. Esto, debido a que, como los mismos Términos indican en su numeral 11 página 14, uno de las actividades propuestas es la ayuda en la estructuración de un Programa REM a nivel de Colombia (“Visión Colombia”). Además, resulta pertinente no perder de vista que si bien el fenómeno de la deforestación se concentra en la Amazonía, su alcance es en todo el territorio nacional.”*

Respuesta a 2.2.: Si bien tiene razón que el ámbito es más amplio, esto ya está valorado en la calificación de la experiencia general y específica, y la experiencia en la Amazonía o con REDD+ es calificado como un “plus”; no se ajusta el criterio.

2.3. *“Los Términos de Referencia deberían incluir las condiciones, requisitos y momentos para la corrección de la oferta económica, para mayor claridad y objetividad.”*

Respuesta: En la evaluación de las ofertas económicas, se revisan si las ofertas económicas tienen errores aritméticos y se corrige para poder ser comparables entre sí.

2.4. *“Debería indicarse las entidades que sufragarían los gastos de viaje, viáticos y pasajes y dejar claro que estos no forman parte de los honorarios previstos en la oferta económica.”*

Respuesta a 2.4: Se ajusta mediante adenda el apartado “Lugar de Ejecución” de los TdR en:

“Las actividades relacionadas con el desarrollo de este contrato de consultoría se realizarán en la ciudad de Bogotá, D.C.” No se incluyen viajes a la región.



3. Correo del 8/10/2020 3:25 p. m.

*“Quisiera solicitar aclaración respecto a si el profesional requerido para prestar asesoría especializada en los temas legales en control a la deforestación, regulación, reglamentación, legislación que debe modificarse, producirse, reformarse, diseñarse para control y vigilancia, para el avance del modelo forestal, acuerdos de conservación, remoción de barreras legales y/o administrativas a la misma, proponiendo nuevas leyes o regulaciones, nuevos mecanismos financieros para el sector forestal ambiental o comercial de Colombia, podría ser otro tipo de profesional con formación en derecho; es mi caso particular, mi formación es:*

1. *Administradora Ambiental y de los Recursos Naturales*
2. *Especialista en Gerencia Ambiental*
3. *Magíster en Derecho con énfasis en Derecho de los Recursos Naturales*

*La experiencia específica la cumpla en el desempeño de mi actividad profesional. ¿Es posible ampliar ese perfil y poder postularme a esta licitación?”*

Respuesta a 3: Se amplía el perfil requerido en el sentido que puede aplicar también un profesional del área ambiental siempre y cuando certifica una maestría en derecho ambiental o Derecho con énfasis en Derecho de los Recursos Naturales.

4. Correo del 8/10/2020 4:35 p. m.

*“En atención a que el cumplimiento del objeto contractual y la ejecución las actividades y productos planteados en los Términos de Referencia requieren de servicios que no son estandarizados y más bien constituyen actividades de gran complejidad, especialización y conocimiento no solo se deberían tener en cuenta requisitos de formación académica (tales como posgrados, maestría y doctorado), sino también la revisión de la selección respecto del menor valor de la propuesta.*

*En tal sentido, en las directrices de contratación de la KFW establece al respecto que la selección en un contrato de consultoría puede ser por Selección Basada en el Menor Costo (SBMC) la cual opera "únicamente para Servicios de Consultoría estandarizados, no complejos, con coste limitado (p. ej. trabajo de traducción)." (p 26). Adicionalmente, contempla la Selección Basada en la Calidad (SBC), la cual "se podrá aplicar con carácter excepcional para la contratación de Servicios de Consultoría que no se puedan describir funcionalmente, todavía no sean comercializables y requieran una labor creativa significativa por parte de los Oferentes" (p 27); y la Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), en la cual " Se establecerá un presupuesto máximo en la IPP y se seleccionará la Propuesta técnica que obtenga la mayor puntuación, siempre y cuando el precio de la Propuesta esté dentro del presupuesto. Se deberá determinar correctamente el presupuesto máximo (sin sobrestimarlo ni subestimarlos, sobre la base de una evaluación detallada de los meses/días-experto requeridos y de los precios del mercado). (p. 27)"*

*De conformidad con lo anterior, se solicita incluir como método de selección el basado en Calidad o en Presupuesto Fijo, y no la que actualmente se prevé en los Términos de Referencia, así como la inclusión de otros requisitos académicos, a fin de incentivar la elección del mejor perfil profesional posible.”*



El ambiente  
es de todos

Minambiente

 **Visión  
Amazonía**

 **Patrimonio  
Natural**

Respuesta a 4: En el caso de esta consultoría, se hará una evaluación con base en calidad y costo (SBCC), tal como estipulado en los TdR, por lo cual se estableció que tiene un mayor peso la oferta técnica (70%) sobre la oferta financiera (30%), por lo tanto no se acoge la solicitud.

---

Publicado del 13 de octubre de 2020